
De: Administración - Colegio Oficial de Ingenieros de Montes
<administracion@ingenierosdemontes.org>
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 16:05
Para: sgtbg@consejodetransparencia.es
Asunto: RV: 59 Ingenieros Montes. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa

Además de la conversación con el subdirector, he preferido mandar esto ...



Luis García Azpeitia
Director de Administración y Control
Colegio Oficial de Ingenieros de Montes
<http://www.ingenierosdemontes.org>
c/ Cristóbal Bordiú 19-21
28003 - Madrid
Tel.: [915346005](tel:915346005)
FAX: 915346104

Síguenos en



 Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo

##-- AVISO --##

La información a incluir en este mensaje es CONFIDENCIAL, siendo de uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

De: Administración - Colegio Oficial de Ingenieros de Montes [mailto:administracion@ingenierosdemontes.org]
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 15:50
Para: 'sgtbg@consejodetransparencia.es' <sgtbg@consejodetransparencia.es>
CC: 'javier.amoros@consejodetransparencia.es' <javier.amoros@consejodetransparencia.es>
Asunto: RE: 59 Ingenieros Montes. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa

Buenos días:

Muchas gracias por su informe provisional del que acusamos recibo y responderemos en plazo según nos indican.

De forma previa y conforme a nuestra conversación telefónica, rogamos se compruebe la [evaluación a cero en todos los aspectos del ámbito económico y presupuestario](#) (Pág. 7 Índice de cumplimiento)

Para ello adjunto enlace directo a esta información, que consta en la página de inicio estructurada en la actual y vigente; y también la histórica desde el año 2014: [ENLACE](#)

Sin duda es un trabajo excesivo comprobar todo y sus contenidos. Por ello les señalo, que los propios informes de auditoría externa publicados (descargables en pdf) incluyen en cada año los párrafos siguientes:

Pág. 8 del pdf de cuentas anuales:

“El Colegio tiene actualizada desde su entrada en vigor su información web de Transparencia a fecha 28 de abril de 2021 con la publicación, entre otros datos, del presupuesto 2021; en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

(...)

Pág. 12 del pdf de cuentas anuales:

8. Gastos de personal

En el Presupuesto se desglosan los gastos de personal. El único miembro de la Junta de Gobierno que percibe remuneración mediante contrato laboral indefinido es la Secretaria General. También se especifica en el portal de transparencia que todos los cargos electos miembros de los diferentes órganos colegiales: *“no perciben ninguna remuneración ni dieta por asistencia. Tampoco se ha abonado ningún tipo de indemnización.”*

Es decir, nuestros auditores comprueban esta publicidad.

Por último, para su publicidad con firma de los miembros de la Junta de Gobierno, los años de junta presencial y no telemática como éstos de pandemia; hemos tenido en cuenta junto a los auditores su criterio conjunto:

Pág. 27 del informe de cuentas 2019 descargable

**Aprobadas en Junta General de fecha 11 de junio de 2019.
Constan en el original las firmas.**

(Criterio CI/004/2015 Coniunto Transparencia - AEPD)

Agradeciendo su consideración,
Un cordial saludo,



Luis García Azpeitia
Director de Administración y Control
Colegio Oficial de Ingenieros de Montes
<http://www.ingenierosdemontes.org>
c/ Cristóbal Bordiú 19-21
28003 - Madrid
Tel.: [915346005](tel:915346005)
FAX: 915346104

 Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo

##-- AVISO --##

La información a incluir en este mensaje es CONFIDENCIAL, siendo de uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

De: sgtbg [<mailto:sgtb@consejodetransparencia.es>]

Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 12:53

Para: administracion@ingenierosdemontes.org; sg@ingenierosdemontes.org

Asunto: RE: 59 Ingenieros Montes. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa

Buenos días:

Les informamos que hemos advertido un error en el segundo párrafo del texto del correo, donde dice “Para la Memoria del ejercicio 2019 este Consejo ...” debe decir “Para la Memoria del ejercicio **2020** este Consejo ...”

Disculpen y un saludo.

De: sgtbg [<mailto:sgtbg@consejodetransparencia.es>]

Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 11:55

Para: 'administracion@ingenierosdemontes.org'; 'sg@ingenierosdemontes.org'

Asunto: 59 Ingenieros Montes. Evaluación cumplimiento obligaciones Publicidad Activa

Estimado Decano-Presidente:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 38.1.d) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno “Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las CortesGenerales”.

Para la Memoria del ejercicio 2019 este Consejo ha tomado la decisión de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales de ámbito nacional, incluidos en el ámbito subjetivo de la mencionada Ley en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo (letra e) de su artículo 2.1.), tomando como referencia lo indicado en la Guía de Transparencia elaborada conjuntamente entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y Unión Profesional (UP), las corporaciones de derecho público en diciembre de 2016, que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/documentacion.html

De acuerdo con lo señalado, esa Corporación ha sido objeto de esta evaluación en lo referente a sus obligaciones de publicidad activa y deberá serlo en lo referente al cumplimiento de las obligaciones procesales y de otra índole relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por la ciudadanía. En relación con la publicidad activa, tengo el gusto de remitirte adjunto el borrador del Informe elaborado por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con la finalidad de que nos hagáis llegar vuestra valoración sobre el mismo así como las observaciones que considere oportunas ya que es posible que existan errores materiales en el documento elaborado. Respecto del derecho de acceso, os remitimos un cuestionario, también como archivo adjunto, con el ruego de que lo cumplimentéis y lo enviéis nuevamente a este Consejo.

Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe, y vuestras contestaciones al cuestionario de derecho de acceso, publicaremos en nuestra página web el informe definitivo de publicidad activa, junto con vuestras observaciones y un estudio de vuestros resultados en materia de derecho de acceso.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2021, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición, te pido **por favor** que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe y el cuestionario cumplimentado en un plazo máximo de 15 días.

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo y tanto yo como Ana quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.

Francisco Javier Amorós Dorda

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

c/ José Abascal, nº 2, 5ª

Teléfonos: 912733306

28003 Madrid

javier.amoros@consejodetransparencia.es



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI